

de el, en el que concluye que el importe de esta especie y los
 gastos causados en dos no por que pasaron a la Villa de
 Alhama y totana a embargar Casaca/er para su transporte,
 y lo causado en el viaje de dicho Arrendador a la Plaza
 de Cartaxena a solicitar la cobranza de esta porcion, avien
 de toda a seis mil ciento cincuenta y tres y quince mar
 Bolognes suplica que mereciendo de esta cantidad para va
 hacer el Arrendamiento, Proviendose esta Ciudad a le
 abone en el ultimo plazo de el, con lo demas que contiene, del
 que se hizo relacion, y habiendolo oido, lo comedio a lo
 Sr. D. Alexo Manxera, D. Juan Gonzalo Navarro, y
 D. Joseph Sanchez de Leon ^{Real} Comisarios de Visorrey para
 la Real Comitiva de sus Altezas, y de los Abades de Xeres
 para que enterados de su contenido, informen, lo que en el
 ofereca en los particulares que comprehende, expresando con
 individualidad si es cierto la entrega de dicha especie, en
 esta Ciudad, y Cavado de Melgareso; que pero tubieron los
 Casaca/er; quanto a agora se consumieron, y a que precio se
 arreglo cada una; con lo demas que tengan por conveniente, a
 fin de providenciar esta Ciudad, con la debida Justificacion
 y no perjudicar a dicho Arrendador, ni a este Comun.

Quose Memorial de Juan Albarrarin Cereno de esta Ciudad.

Dm: de Juan Al
 barrarin sobre un
 sitio p.º Casa

Parroco de la Parroquia de los ^{San} Bartholome de ella, en que expresa
 que la Casa de habitacion que tiene esta en la Calle de la Ploua

